

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

POR

VICTOR HUGO PAGANI

Juez 1era Instancia Circuito 3era Nom. Rosario Secretaria hace saber autos: "CONSORCIO EDIFICIO HERMITAGGE II C/OTRO S/APREMIO" (Expte 28/2013 Martillero VICTOR PAGANI, (Mat. 1868-P-168) rematara 27 OCTUBRE 2016 - 17 Hs Asoc Martilleros Rosario- E. Ríos 238- el siguiente inmueble: Descripción: Unidad designada con los guarismos CERO UNO- CERO CINCO; ubicada en la planta alta, destinada a cochera, y con acceso por la entrada señalada con el Numero Seiscientos Treinta y Ocho de la calle Entre Ríos; tiene una superficie de propiedad exclusiva en ambientes de nueve metros sesenta y tres decímetros cuadrados; una superficie de bien común cubierta de tres metros quince decímetros cuadrados, no cubierta de cero metro veintidós decímetros cuadrados, lo que hace un total de superficie de bien común tres metros treinta y siete decímetros cuadrados; superficie cubierta en ambientes más bien común de doce metros setenta y ocho decímetros cuadrados; lo que hace un total general de trece metros cuadrados y un valor proporcional en relación al conjunto del inmueble del 0,25%.- Dominio inscripto al Tomo: 240.- Folio: 478.- Nº 119123.-Departamento: Rosario. PH Consta dominio a nombre del demandado (100% - LE 2.113.493)- Embargo: Tº 121 E- Fº 711- Nro.321.015-Fecha 15/03/2012-\$ 2,340.- Autos: Del rubro- Orden: Este Juzgado-Hipoteca. Inhibiciones otras afectaciones al dominio: No se registran - UNICA BASE \$ 3.201,34.- Saldrá a la venta DESOCUPADO conforme acta de constatación.- Impuestos, tasas y contribuciones a cargo del adquirente. Edictos en el Boletín Oficial término de ley. Saldo precio deberá abonarse dentro cinco días de intimado luego de aprobada la subasta Art 497/499 del CPCC Previo aprobación cuenta de gastos deberá oficiar al R. General copia certificada acta subasta a fin que tome razón marginalmente de la misma sin que implique transferencia a favor del adquirente, lo cual se efectivizara reunidos los requisitos correspondientes (saldo de precio, posesión, etc..). Modalidad de pago: Quien resulte comprador deberá abonar 10% precio de compra más el 3% de comisión, en pesos, cheque certificado o cheque cancelatorio. En caso de compra en comisión deberá el adquirente expresar el nombre y DNI Comitente.- Exhibición: Día 25/10/16 y 26/10/16 de 10 Hs. A 12Hs.- Se hace saber a sus efectos. Secretaria, 14 de Octubre de 2016.- Alejandra Martinez, Secretaria.

\$ 350 305687 Oct. 20 Oct. 24

POR

VICTOR HUGO J. PINASCO

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Circuito de la 4ª Nominación de Rosario, la Secretaría que suscribe hace saber que en los autos caratulados COMUNA DE IBARLUCEA c/OTROS s/Apremio - Expte. CUIJ 21-00142031-0, se ha dispuesto que el martillero Víctor Hugo J. Pinasco proceda a vender en pública subasta el día 27 de octubre de 2016 a las 11,30 horas en la Comuna de Ibarlucea (en caso de resultar feriado el día fijado y/o por razones de fuerza mayor no se pudiera subastar, la misma se efectuará en día: hábil inmediato posterior en el mismo lugar y hora indicados), el siguiente inmueble: "Un lote de terreno situado en el pueblo de Ibarlucea, Depto. Rosario, designado en el plano N° 66.465/71 con el N° 1 de la manzana B con una superficie de 300,03 m2; el que en mayor área se describe: Designada con el apartado Cuarto, como una fracción de terreno ubicada en los Distritos Paganini y Alberdi, compuesta de 356 mts. de frente al Sud, por 321 mts. de fondo en su costado Oeste, 46,16 mts. en su costado Este y 447 mts. en línea oblicua en su costado Nord-Este, encerrando una superficie total de 6 Ha; 54 As, 41 Cs, linda por el Sud, con Francisco Gatti; por el Este y Nord Este, con la vía del Ferrocarril Córdoba Rosario y por el Oeste con la fracción que se adjudicará a Doña Venecia Estanislada Anrtique y Jaime. Del informe del Registro Gral. de la Propiedad surge que se encuentra inscripto al T° 28 P, F° 1740, N° 26388, Depto. Rosario, registra los siguientes embargos: 1) al T° 122 E, F° 1824, N° 339500 por \$ 4.201,70 de fecha 24/05/13 ordenado por el Juzgado de Distrito en lo Civil y Comercial de la 12ª Nominación en autos Comuna de Ibarlucea c/Otros s/Apremio - Expte. N° 753/12; 2) al T° 124 E, F° 2323, N° 358389 por \$ 6.487,98 de fecha 03/08/15 ordenado éstos autos. Hágase saber que los títulos de propiedad se encuentran a disposición de los interesados para ser examinados, y que después del remate no se admitirá reclamación alguna con relación a los mismos. La subasta del bien se hará en las condiciones de ocupación que constan en autos. Sale a la venta con la base de \$ 124,05, de no haber postores con una retasa del 25% y, de subsistir tal falta de postores, sin base. El adjudicatario deberá abonar en el acto de subasta, en efectivo o con cheque certificado, el 10% del precio de venta y la comisión del 3% al Martillero actuante. El saldo del precio será abonado una vez aprobadas las operaciones de subasta. En caso de que la compra se efectúe en comisión, deberá el adjudicatario denunciar en el acto los datos identificatorios del comitente, debiendo éste aceptar formalmente la compra en autos en el término de diez (10) días, bajo apercibimiento de tenerse al adjudicatario como adquirente. Hágase saber que el comprador deberá hacerse cargo de los tributos y demás cargas inherentes al inmueble a partir de la fecha de la subasta, así como las costas relativas al proceso de perfeccionamiento de la adquisición del dominio por parte del adjudicatario del bien en el remate. Más informes en la oficina del martillero Mitre 846 piso 5º Of. 511 de Rosario (de tarde). Lo que se hace saber a los efectos que por derecho hubiere lugar. Rosario, 5 de octubre de 2016. - Liliana R. Paulinelli, Secretaria.

S/C 305387 Oct. 20 Oct. 24

CAÑADA DE GOMEZ

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

POR

NORMA ANGELA RUZICKI

Por orden Sr. Juez de 1ª Inst. Distrito 6 CCL 2º Nominación, Cañada de Gómez, el secretario suscribiente hace saber que en autos: "AIMAR MAURO c/Otros s/Apremio por Honorarios; Expte. Nº 761/2013, se ha dispuesto que la Martillera Norma Angela Ruzicki (Cuit Nº 27-20180356-5), proceda a vender en pública subasta en Hall Central de Tribunales Bv. Balcarce Nº 999, el día 21 de Noviembre de 2016, a partir de 13:30 hs. según auto Nº 1351 del 11/10/16, por la base de \$ 347.035.15, de no haber posturas única retasa de 25% \$ 260.276,36 y de persistir la falta de interés se retira de venta, los inmuebles, a describir catastralmente: Primero: Un lote de terreno con todo lo en el edificado, clavado, y plantado, situado en la Ciudad de Cañada de Gómez, Departamento Iriondo de esta Provincia de Santa Fe, señalado con el lote "Siete" de la manzana cinco del plano de subdivisión, que cita su título, archivado en el Registro General de Propiedades bajo el Nº 59387 del año 1948, estando ubicado en la esquina formada por las calles Moreno y Jorge Newbery y se compone de 17,50 m de frente al Oeste por 21,00 m de fondo y frente al Norte, lo que hace una superficie de 367,50 m2, lindado al Oeste con calle Moreno, al Norte con calle Jorge Newbery al Este con parte del lote seis y al Sur con mas terrenos de la misma manzana de propiedad de José y Miguel Arduoso. Segundo: Tres lotes de terreno situado en la Ciudad de Cañada de Gómez, Departamento Iriondo de esta Provincia de Santa Fe, que son parte de la concesión número catorce de la legua número diez y nueve, al Norte de la vía férrea designado con los números cuatro, cinco de la manzana cinco en el plano de subdivisión y lote practicado por el Agrimensor don Luis Tulio Aceto y aprobado en el Registro General en el año 1948 bajo Nº 59.387 y registrado en la Dirección Gral. de Catastro bajo el Nº 1921 que cita su título a saber: 1º) El lote Cuatro ubicado en calle Jorge Newbery a los 61,00 de calle Moreno hacia el Este compuesto de 10,00 m de frente al Norte por 60,00 m de fondo, lo que hace una superficie de 600,00 m2., lindado al Norte con calle Jorge Newbery, al Este con el lote número tres con parte de los fondos del lote número uno y al Oeste con el lote número Cinco que a continuación se deslinda. 2º) El lote número Cinco ubicado en la calle Jorge Newbery a los 51,00 de calle Moreno en Dirección al Este, compuesto de 0,00 m de frente al Norte por 60,00 m. de fondo lo que hace una superficie total de 600,00 m2., Lindando al Norte con calle Jorge Newbery, al Este con lote Número cuatro anteriormente descripto, al Sur con parte de los fondos del lote número uno y por el Oeste con lote número seis que se deslinda a continuación. Tercero: "Un lote de terreno situado en esta Ciudad de Cañada de Gómez, Departamento Iriondo de esta Provincia de Santa Fe, parte de la concesión número catorce de la legua número diez y nueve al Norte de las vías férreas, cuyo lote es designado con el número Tres de la manzana número Cinco en el plano de subdivisión y loteo practicado por el Agrimensor don Luis Tulio Aceto y aprobado en el Registro General en el año 1948 bajo el Nº 59.387 y registrado en la Dirección de Obras Públicas de la Pcia. De Santa Fe bajo el Nº 1921, que expresa el respectivo título estando ubicado dicho lote en la calle Jorge Newbery a los 61,00 m. de calle Moreno hacia el Este compuesto de 10,60 m de frente al Norte por 60,00 m de fondo, con un contrafrente al Sur de 10,57 m. lo que hace una superficie total de 638,10 m2., lindando al Norte con la calle Jorge Newbery, al Oeste con el lote Cuatro, al Sur con el lote dos y por el Este con mas terrenos de la misma manzana de don Rodolfo Demarchi". Se encuentra inscripto bajo nota dominial en Registro General de la Propiedad al Tomo 226, Folio 95, Nº 202027 Departamento Iriondo. Registro Gral. de la Propiedad: Lote "Siete" certificado "C" 153999 Dominio: titularidad nombre de demandada. Embargo: 1) Tomo 123 E, Folio 3214, Nº 381312 ordenado por este juzgado y para estos autos por \$ 9.239,00 del 08/10/14. Lote "Cuatro" certificado "C" 154000. Dominio: titularidad a nombre de demandada. Embargo: 1) Tomo 123 E, Folio 3215, Nº 381313 ordenado por este juzgado y para estos autos por \$ 9.239,00 del 08/10/14. Lote "Cinco" certificado "C" 154003 del 07/09/16. Dominio: titularidad a nombre de demandada. Embargo: 1) Tomo 123 E, Folio 3217, Nº 381315 ordenado por este juzgado y para estos autos por \$ 9.239,00 del 08/10/14, Lote "Siete" certificado "C" 154002 del 07/09/16. Dominio: titularidad a nombre de demandada. Embargo: 1) Tomo 123 E, Folio 3216, Nº 381314 ordenado por este juzgado y para estos autos por \$ 9.239,00 del 08/10/14. Inhibiciones e Hipoteca: No registra. Informes de práctica en autos, constatación glosada en autos se subastara en las condiciones que surge de la misma El adquirente deberá abonar en el acto de subasta el 10% a cuenta de precio, IVA si correspondiere, mas el 3% de comisión al Martillero, todo en dinero efectivo y/o cheque certificado, debiendo abonar el saldo dentro de los 5 días de notificada la judicial aprobación de la subasta, mediante depósito en el Bco. de Santa Fe S.A. Suc. Cda. de Gómez, a la orden este Tribunal y para estos autos y bajo los apercibimientos preceptuados en art. 497 y 499 del C.P.C.C.; Título de escritura del inmueble agregados en autos, por lo que el comprador deberá conformarse, sin derecho a reclamo de ninguna especie por falta o insuficiencia de los mismos después de la subasta. Los servicios, tasas, impuestos, contribuciones atrasadas que afecten a los inmuebles se establece que dichos conceptos quedarán a cargo de este Juicio hasta la fecha del auto que ordena la realización es decir Nº 1351 del 11/10/16; los posteriores como transferencia de dominio, impuestos que la graven, honorarios profesionales y/o notariales generados de transferencia, confecciones de nuevos planos de mensura o subdivisión de corresponder como I.V.A. si correspondiere y/o todos los cargos fiscales que devengue la venta judicial Transferencia únicamente por Escritura Pública. De resultar feriado, inhábil o por cualquier motivo que impida el normal desarrollo, se realizara el día inmediato posterior hábil a la misma hora, lugar y condiciones. CUIT de actora Nº

20-24026595-9 CUIT demandada no posee según AFIP por Oficio N° 1939 del 19/04/16 a fs. 80 de autos. Todo lo que se publica a sus efectos legales y por el término de Ley en BOLETÍN OFICIAL de Santa Fe. (Ordénese publicación sin cargo), no aceptando reclamo de ninguna naturaleza después de la subasta. Informes en Secretaría de este Juzgado y/o Martillero. Cañada de Gómez, 14 de Octubre de 2016. Fdo: Dr. Mariano Jesús Navarro (Secretario).

S/C 305352 Oct. 20 Oct. 24
